



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS (ALMERIA) EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
ALCALDE	DON ANGEL JESUS GARCIA MARTINEZ	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON GINES GARCIA GOMEZ	PSOE	SI
CONCEJAL	DOÑA JUANA ALARCON MOLINA	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON ANTONIO JESUS GALLEGOS MUÑOZ	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON ANTONIO GALERA AGUILA	PSOE	SI
CONCEJAL	DOÑA CATALINA MOLINA BERNABE	PSOE	SI
CONCEJAL	MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALLEGOS	PSA	NO
CONCEJAL	DON CRISTOBAL GARCIA GRANADOS	PSA	SI
CONCEJAL	DON CRISTOBAL RAUL MUÑOZ CASTELLANOS	PSA	SI
CONCEJAL	DON JESUS MARIA MELLADO GARCIA	PP	SI
CONCEJAL	DON LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ	PA	SI

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Arboleas (Almería), siendo las doce horas y cuarenta minutos, del veinticuatro de noviembre de dos mil diez en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arboleas, para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Ángel Jesús García Martínez. Actúa como Secretaria, la de la corporación, Doña Sandra M^a. Antón García.

Siendo la hora indicada, una vez comprobado el quórum legal de asistencia, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, la misma se desarrolla conforme al siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACION 02 SOBRE EL PGOU LOS TORRES, EL RINCON, LOS MENCHONES Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Resultando que el Proyecto de innovación 02, por el que se actualizaban las normas urbanísticas del PGOU de Arboleas, fue aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 14 de julio de 2009, y el mismo, fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 144, de fecha 29 de julio de 2009, y en el Diario La Voz de Almería.

Resultando que con fecha 08 de octubre de 2009 y NRS 4043, se requirió a la Agencia Andaluza del Agua para que emitieran informe en relación con la aprobación inicial de la innovación 02.-

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2009, y NRE 4085, se requiere por este organismo subsanación de documentación sobre el proyecto presentado.-

Visto que con fecha de 2 de marzo de 2010, NRS 1007 y 27 de mayo de 2010, NRS 2461, se subsana la documentación previamente aportada por este Ayuntamiento, sin tener contestación a la misma a día de la fecha.-

Resultando que con fecha 8 de octubre de 2009, NRS 4042, se solicita a la Delegación de Medio Ambiente, informe sobre la aprobación inicial del proyecto de la Innovación 02.-



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Visto que con fecha 24 de febrero de 2010, NRE 804, se recibe informe de dicha Delegación, en el que se expone "... se emite informe previo de valoración ambiental, y la necesidad de llevar a cabo la aprobación provisional de la innovación 02, así como remitir el expediente completo para la formulación del informe de valoración ambiental definitivo..."

Resultando que con fecha 8 de octubre de 2009, NRS 4044, se solicita por este ayuntamiento a la Delegación de Ordenación del Territorio, informe de incidencia territorial sobre la aprobación inicial del proyecto de la Innovación 02.-

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2009, NRE 3635, se recibe informe de dicha Delegación, en el que se expone "... que el proyecto presentado no presenta incidencia territorial negativa..."

Resultando que con fecha 10 de mayo de 2010, NRS 2160, se solicita por este ayuntamiento a la Comisión Interdepartamental de la Consejería de Ordenación del Territorio, informe sobre el proyecto de la Innovación 02.-

Visto que con fecha 6 de octubre de 2010, NRE 3833, se recibe informe de la Comisión Interdepartamental, en el que se expone "... que el proyecto presentado se considera viable..."

Resultando que durante el periodo de exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones:

— **Alegación n.º 1**, presentada por DOÑA MARIE THERESE ODOGUE, con NIE X4602641L, con domicilio en CLUB DE TENIS S/N ALBOX ALMERIA, presidenta de la asociación "ABUSOS URBANISTICOS ALMANZORA NO", con NIF G 04608261 y con domicilio a efectos de notificaciones PO BOX 104 CAN CONNECT AVENIDA AMERICA 14, 04800 ALBOX ALMERIA, con n.º de registro de entrada: 2719, de fecha 21 de agosto de 2009.

Visto que el contenido de las alegaciones es el siguiente: "... el periodo de información pública es insuficiente ... no se fomenta la participación ciudadana... se solicita que el ayuntamiento inicie un periodo de consultas con los ciudadanos y asociaciones interesadas... solicitud de copia del documento completo..."

Resultando que al respecto de las alegaciones, se ha informado por la secretaria con fecha de 5 de noviembre del presente y que la propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo con fecha 22 de noviembre de 2010.

En virtud del artículo 32.1.4.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por DOÑA MARIE THERESE ODOGUE, con NIE X4602641L, con domicilio en CLUB DE TENIS S/N ALBOX ALMERIA, presidenta de la asociación "ABUSOS URBANISTICOS ALMANZORA NO", con NIF G 04608261 y con domicilio a efectos de notificaciones PO BOX 104 CAN CONNECT AVENIDA AMERICA 14, 04800 ALBOX ALMERIA, con n.º de registro de entrada: 2719, en relación con el expediente de innovación 02 del Plan General de Ordenación Urbanística de Arboleas, en cuanto a la solicitud de ampliación del periodo de información pública y en cuanto a que el ayuntamiento inicie un periodo de consultas con los ciudadanos y asociaciones interesadas, por los motivos expresados en el Informe de la Secretaria General.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por DOÑA MARIE THERESE ODOGUE, con NIE X4602641L, con domicilio en CLUB DE TENIS S/N ALBOX ALMERIA, presidenta de la asociación "ABUSOS URBANISTICOS ALMANZORA NO", con NIF G 04608261 y con domicilio a efectos de notificaciones PO BOX 104 CAN CONNECT AVENIDA AMERICA 14, 04800 ALBOX ALMERIA, con n.º de registro de entrada: 2719, en relación con el expediente de innovación 01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Arboleas, en cuanto a la solicitud de obtener copia completa del proyecto de innovación, ya que se le facilitará copia de aquellos documentos que específicamente soliciten previamente y siempre que la copia de dichos documentos no vulneren la protección del proyecto y los derechos de autor del mismo.

TERCERO. Aprobar provisionalmente la innovación 02 por el que se actualizaban las normas urbanísticas del PGOU de Arboleas.

CUARTO. Requerir a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para que a la vista del documento aprobado provisionalmente se pronuncien sobre la aprobación definitiva del proyecto de innovación 02 del PGOU de Arboleas.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejil Don Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos, para exponer que sobre el plano del caso urbano debería haberse ampliado la zona de equipamientos entorno a la ubicación del cementerio municipal, ya que toda esa zona sí que es propiedad del ayuntamiento.-



A lo que contesta el Sr. Alcalde, que no sabe ciertamente si es todo eso que señala el Sr. Concejales propiedad municipal o no, pero que en todo caso no entiende que se exponga a hora esa propuesta cuando ha estado el expediente en información pública, que se podría haber dicho antes, que cree que no todo es propiedad del ayuntamiento y que entonces se retrasaría mucho el trámite de la innovación, perjudicando con ello a muchos de los propietarios afectados por el expediente.-

Se incorpora a la sesión siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos el Sr. Concejales Don Lorenzo Rodríguez Martínez.-

Toma la palabra nuevamente, el Sr. Concejales Don Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos, para preguntar que porque en el Rincón se dejan fuera dos viviendas.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde que cree que esas viviendas son de mucha antigüedad, y que si se dejan fuera es porque no se ha llegado a ningún acuerdo con los propietarios sobre las cesiones que deben haberse al ayuntamiento o a esto no les interesaba lo que se proponía con la innovaciones. Que en todo caso solo se clasifica suelo para atender al cometido de las innovaciones que es principalmente el recalificar las viviendas que están fuera de ordenación, pero no se intenta clasificar más suelo de lo estrictamente necesario, ya que eso sería estar premiando al promotor o propietario que ha construido ilegalmente.

No produciéndose mas intervenciones, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Seis (6), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Cuatro (4) en total, correspondientes de forma expresa a los Concejales del PSA, al Concejales del PP y al Concejales del PA.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PROVISIONAL Y RESOLUCION DE ALEGACIONES, DE LA INNOVACION 04 LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Resultando que el Proyecto de innovación 04, por el que se actualizaban las normas urbanísticas del PGOU de Arboleas, fue aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 14 de julio de 2009, y el mismo, fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 139, de fecha 22 de julio de 2009, y en el Diario La Voz de Almería.

Resultando que con fecha 21 de julio de 2009 y NRS 3042, se requirió a la Delegación de <medio Ambiente para que emitieran informe en relación con la aprobación inicial de la innovación 04.-

Visto que con fecha 12 de enero de 2010, y NRE 95, se recibe informe de dicha Delegación, en el que se expone "... se emite informe previo de valoración ambiental, y la necesidad de llevar a cabo la adaptación del documento de modificación puntual a las determinaciones del informe, previamente a la aprobación provisional, así como remitir el expediente completo para la formulación del informe de valoración ambiental definitivo..."

Resultando que con fecha 21 de julio de 2009, NRS 3041, se solicita por este ayuntamiento a la Delegación de Ordenación del Territorio, informe de incidencia territorial sobre la aprobación inicial del proyecto de la Innovación 04.-

Visto que con fecha 2 de octubre de 2009, NRE 3186, se recibe informe de dicha Delegación, en el que se expone "... que el proyecto presentado no presenta incidencia territorial negativa..."

Resultando que con fecha 6 de noviembre de 2009, NRS 4485, se solicita por este ayuntamiento a la Delegación de Obras Publicas, sección de Carreteras, informe sobre la aprobación inicial del proyecto de la Innovación 04.-

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2009, NRE 3903, se recibe informe favorable de dicha Delegación sobre el proyecto de innovación 04 del PGOU de Arboleas.-



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Resultando que con fecha 6 de noviembre de 2009, NRS 4483, se solicita por este ayuntamiento a la Delegación de Turismo, Comercio y Deportes, informe de carácter no sectorial y no preceptivo, sobre la aprobación inicial del proyecto de la Innovación 04.-

Visto que con fecha 5 de febrero de 2010, NRE 485, se recibe informe de dicha Delegación, en el que se expone "... que no se considera adecuada la propuesta de la innovación 04 al no adaptarse al modelo de ciudad que recoge el POTA..." no obstante, se ha remitido informe propuesta de este municipio para su incorporación al Plan de Ordenación Territorial del Alto Almanzora.

Resultando que con fecha 6 de noviembre de 2009, NRS 4484, se solicita por este ayuntamiento a la Agencia Andaluza del Agua, informe sobre la aprobación inicial del proyecto de la Innovación 04.-

Visto que con fecha 9 de julio de 2010, NRE 865, se recibe informe de dicha Delegación, en el que se determina informe favorable con determinados condicionados, los cuales deben recogerse en el proyecto de urbanización.

Resultando que con fecha 9 de julio de 2010, NRS 3170, se solicita por este ayuntamiento a la Comisión Interdepartamental de la Consejería de Ordenación del Territorio, informe sobre el proyecto de la Innovación 04.-

Visto que con fecha 11 de agosto de 2010, NRE 3282, se recibe informe de la Comisión Interdepartamental.-

Resultando que durante el periodo de exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones:

— **Alegación n.º 1**, presentada por DOÑA MARIE THERESE ODOGUE, con NIE X4604641L, con domicilio en CLUB DE TENIS S/N ALBOX ALMERIA, presidenta de la asociación "ABUSOS URBANISTICOS ALMANZORA NO", con NIF G 04608261 y con domicilio a efectos de notificaciones PO BOX 104 CAN CONNECT AVENIDA AMERICA 14, 04800 ALBOX ALMERIA, con n.º de registro de entrada: 2720, de fecha 21 de agosto de 2009.

Visto que el contenido de las alegaciones es el siguiente: "... el periodo de información pública es insuficiente ... no se fomenta la participación ciudadana... se solicita que el ayuntamiento inicie un periodo de consultas con los ciudadanos y asociaciones interesadas.... solicitud de copia del documento completo..."

Resultando que al respecto de las alegaciones, se ha informado por la secretaria con fecha de 5 de noviembre del presente y que la propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo con fecha 22 de noviembre de 2010.

En virtud del artículo 32.1.4.ª de la Ley 7/2004, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por DOÑA MARIE THERESE ODOGUE, con NIE X4604641L, con domicilio en CLUB DE TENIS S/N ALBOX ALMERIA, presidenta de la asociación "ABUSOS URBANISTICOS ALMANZORA NO", con NIF G 04608261 y con domicilio a efectos de notificaciones PO BOX 104 CAN CONNECT AVENIDA AMERICA 14, 04800 ALBOX ALMERIA, con n.º de registro de entrada: 2720, en relación con el expediente de innovación 04 del Plan General de Ordenación Urbanística de Arboleas, en cuanto a la solicitud de ampliación del periodo de información pública y en cuanto a que el ayuntamiento inicie un periodo de consultas con los ciudadanos y asociaciones interesadas, por los motivos expresados en el Informe de la Secretaria General.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por DOÑA MARIE THERESE ODOGUE, con NIE X4604641L, con domicilio en CLUB DE TENIS S/N ALBOX ALMERIA, presidenta de la asociación "ABUSOS URBANISTICOS ALMANZORA NO", con NIF G 04608261 y con domicilio a efectos de notificaciones PO BOX 104 CAN CONNECT AVENIDA AMERICA 14, 04800 ALBOX ALMERIA, con n.º de registro de entrada: 2720, en relación con el expediente de innovación 01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Arboleas, en cuanto a la solicitud de obtener copia completa del proyecto de innovación, ya que se le facilitará copia de aquellos documentos que específicamente soliciten previamente y siempre que la copia de dichos documentos no vulneren la protección del proyecto y los derechos de autor del mismo.

TERCERO. Aprobar provisionalmente la innovación 04 por el que se actualizaban las normas urbanísticas del PGOU de Arboleas.

CUARTO. Requerir a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para que a la vista del documento aprobado provisionalmente se pronuncien sobre la aprobación definitiva del proyecto de innovación 04 del PGOU de Arboleas.



No produciéndose intervenciones en este punto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Seis (6), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Cuatro (4) en total, correspondientes de forma expresa a los Concejales del PSA, al Concejal del PP y al Concejal del PA.-

TERCER PUNTO.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE OBRAS DEL TANATORIO MUNICIPAL Y ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL MISMO.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Se da la necesidad y conveniencia en este Municipio de realizar la concesión de la obra pública y explotación del servicio de TANATORIO, que conlleva la construcción del centro y posterior explotación del mismo, para ello se hace preciso realizar las actuaciones previas correspondientes para posteriormente contratar la concesión de la obra pública conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de intervención emitido respecto al estudio de viabilidad, de fecha 8 de noviembre de 2010.

Visto el informe de Secretaría de fecha 2 de noviembre de 2010, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa de fecha 22 de noviembre de 2010, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2010, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad sobre la concesión de obra pública y explotación del servicio de tanatorio municipal, el cual se someterá a exposición pública mediante anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.-

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el proyecto de construcción, relativo a la concesión de obra pública de tanatorio municipal, y someter el mismo a exposición pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

TERCERO. Instar al reconocimiento de la declaración de utilidad pública de la obra a los efectos previstos en la Legislación de expropiación forzosa.

Abierto el turno de debate, no se producen intervenciones, por lo que la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: siete (8) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., un Concejal del grupo PP y un Concejal del grupo PA.-
- b) Votos en contra: Ninguno.-
- c) Abstenciones: dos (2), siendo los Concejales del grupo PSA.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Ángel Jesús García Martínez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las trece horas y diez minutos de la fecha indicada, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: Ángel Jesús García Martínez.-

La Secretaria,

Fdo. Sandra M. Antón García